



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**Nº 091-2016-CF-FIIS**

Callao, 14 de Marzo 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad del 11 de Marzo, respecto a la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2016-A** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Sede Callao y Sede Cañete.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en cuenta la Resolución N° 041-2002-CU, donde contempla que todo acuerdo debe ser regularizado con Resolución del Órgano de Gobierno.

Que, toda Programación Académica debe ser tratada en Consejo de Facultad, en concordancia con la Resolución N° 278-2003-CU.

Que en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 11 de Marzo del 2016, se revisó la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Sede Callao – Sede Cañete

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad de la FIIS acuerda.

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** la Programación Académica 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Sede Callao y Sede Cañete.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese comuníquese y archívese,**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
-----  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**Nº 091-2016-CF-FIIS**

Callao, 14 de Marzo 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad del 11 de Marzo, respecto a la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2016-A** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Sede Callao y Sede Cañete.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en cuenta la Resolución N° 041-2002-CU, donde contempla que todo acuerdo debe ser regularizado con Resolución del Órgano de Gobierno.

Que, toda Programación Académica debe ser tratada en Consejo de Facultad, en concordancia con la Resolución N° 278-2003-CU.

Que en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 11 de Marzo del 2016, se revisó la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Sede Callao – Sede Cañete

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad de la FIIS acuerda.

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** la Programación Académica 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Sede Callao y Sede Cañete.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese comuníquese y archívese,**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

DEMS  
22-03-16

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**N° 091-2016-CF-FIIS**

Callao, 14 de Marzo 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad del 11 de Marzo, respecto a la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2016-A** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Sede Callao y Sede Cañete.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en cuenta la Resolución N° 041-2002-CU, donde contempla que todo acuerdo debe ser regularizado con Resolución del Órgano de Gobierno.

Que, toda Programación Académica debe ser tratada en Consejo de Facultad, en concordancia con la Resolución N° 278-2003-CU.

Que en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 11 de Marzo del 2016, se revisó la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Sede Callao – Sede Cañete

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad de la FIIS acuerda.

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** la Programación Académica 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Sede Callao y Sede Cañete.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese comuníquese y archívese,**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
-----  
Mr. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono. 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 090-2016-CF-FIIS

Callao, 14 de Marzo 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad FIIS, en su Sesión Extraordinaria del día 14 de Marzo del 2016, referente a la aprobación del Jurado Calificador del "XXXVII CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL".

### CONSIDERANDO:

Que, teniendo en consideración la Resolución N° 020-95-CU, expedida el 16 de Febrero de 1995.

Que, por resolución N° 299-2015-CF-FIIS, se aprobó la realización del "XXXVII CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL" designándose como Coordinador al Dr. JAIME DIOMAR AYLLÓN SABOYA.

Que, el "XXXVII CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL" se desarrolló con 36 participantes de acuerdo a la Programación Académica aprobada por la FIIS.

Que, la Comisión de Grados y Títulos presentó la terna para la conformación del Jurado Calificador del "XXXVII CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL"

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 14 de Marzo del 2016, se aprobó el Jurado Calificador en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

### RESUELVE:

1° DESIGNAR como Jurado Calificador del "XXXVII CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL" de la FIIS-UNAC, a los siguientes profesores:

- ✓ MG. LOYO ZAPATA VILLAR (Titular), DR. JOSÉ RUIZ NIZAMA (suplente), de la asignatura "PROYECTOS INDUSTRIALES" Curso básico.
- ✓ ING. OSWALDO CAMASI PARIONA (Titular), MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA (suplente) de la asignatura "PRODUCTIVIDAD" curso básico.
- ✓ MG. CÉSAR MIRANDA TORRES (Titular), MG. ALEJANDRO AMAYA CHAPA (suplente), de la asignatura "INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN", curso complementario.
- ✓ MG. SALLY TORRES ALVARADO (Titular), MG. ERIKA ZEVALLOS VERA (suplente) de la asignatura "SOFTWARE PARA INGENIERÍA INDUSTRIAL" curso complementario.

El Jurado será presidido por el docente Ms. Sc. CÉSAR AURELIO MIRANDA TORRES y actuando como Secretario el ING. OSWALDO CAMASI PARIONA.

El día del examen será el Miércoles 16 de Marzo a las 18:00 horas, de la asignaturas complementarias: "INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN" y SOFTWARE PARA INGENIERÍA INDUSTRIAL" y el día Viernes 18 de Marzo a las 18:00 horas, de las asignaturas básicas "PROYECTOS INDUSTRIALES" y "PRODUCTIVIDAD"

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor, VRA, VRI, SG, y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese comuníquese y archívese,

  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO

  
15/03/16